

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre doña Rosalía de Castro López y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo núm. 18.843, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre doña Rosalía de Castro López, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 18 de junio de 1970, sobre clasificación hotelera y reducción de habitaciones y plazas de alojamiento del hotel «Rosalía de Castro» de Madrid, ha recaído sentencia en 8 de octubre de 1971, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del hotel «Rosalía de Castro», contra la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 18 de junio de 1970, que, desestimando el recurso de alzada, confirmó íntegramente la resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 31 de octubre de 1969, por la que se clasificó al hotel en la categoría de Dos Estrellas, con la condición de instalar duchas en las 7 habitaciones que sólo tienen lavabo, asignándole una capacidad de 85 plazas, distribuidas en 52 habitaciones, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución sólo en cuanto a la categoría clasificadora se refiere, por estar ajustada a derecho, y estimando en parte el recurso interpuesto por la propia representación, debemos declarar y declaramos que la capacidad del hotel «Rosalía de Castro» es la de 54 habitaciones, 48 de ellas dobles y 6 sencillas y 100 plazas, que son las que en realidad tenía cuando se realizó el informe-propuesta de la Delegación Provincial de Madrid, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración, todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 25 de noviembre de 1971 por la que se autoriza a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», la instalación de una emisora de frecuencia modulada en Madrid.

Ilmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Secretario del Consejo de Administración de la «Sociedad Española de Radiodifusión» con fecha 23 de diciembre de 1970, por la que se interesa la autorización para la utilización por la citada Sociedad de una emisora de frecuencia modulada en Madrid, para la transmisión de música funcional y ambiental, al amparo de lo determinado en la Orden de 11 de mayo de 1966.

Y habiéndose acreditado en el expediente tramitado por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, que la Sociedad peticionaria reúne las condiciones exigidas por la disposición de referencia, y habiéndose asimismo cumplido los trámites administrativos previstos al efecto,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima», la instalación de una emisora de frecuencia modulada en Madrid, para la transmisión de música funcional y ambiental, con sujeción a lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de mayo de 1966.

2.º Las características técnicas que se asignan a dicha emisora, de conformidad con el proyecto presentado en este acto se aprueba, son las siguientes:

Coordenadas: En la avenida José Antonio, 32, 6º 0' 40" W., 40º 25' 12" N.

Sistema radiante: Dos dipolos cruzados sobre poste en co-lisía.

Frecuencia del canal principal: 102,7 MHz.

Frecuencia de la subportadora: 41 y 67 KHz.

Modulación: Frecuencia.

Potencia: 1Kw. P.A.R. máxima.

3.º Las instalaciones técnicas a que se hace referencia en el mencionado proyecto no se podrán poner en funcionamiento sin el previo reconocimiento técnico, que efectuará un Ingeniero

de Telecomunicación designado por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y la consiguiente autorización por parte de la misma, una vez recibido el certificado favorable de aquél.

4.º La presente autorización tiene el carácter de intransferible y provisional, estando condicionada a las normas que en su día establezca el Plan Nacional de Radiodifusión.

Su duración se entiende limitada al plazo de tres años, a partir del día siguiente a la notificación de la autorización definitiva de las emisiones, que podrá ser prorrogado, previa solicitud de la Entidad interesada y acuerdo expreso de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, por otro igual o inferior al señalado.

5.º La autorización administrativa que se otorga en este acto caducará de pleno derecho en los siguientes casos:

a) Si las instalaciones no estuviesen completamente terminadas en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Si así lo estableciese el Plan Nacional de Radiodifusión.

c) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidos en la Orden ministerial de 11 de mayo de 1966 y en la presente disposición.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 27 de noviembre de 1971 por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Baleares.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Baleares, convocados por Orden ministerial de 28 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación se inserta.

Relación de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes, en la provincia de Baleares, con expresión de los apellidos y nombre, idiomas de los que desea examinarse e idiomas que alega como mérito:

Aguiló Bennin, Magdalena.—Inglés.
 Aloy Civantos, Pedro.—Alemán, holandés e italiano.
 Bauza Barceló, Juan.—Inglés.
 Beltrán Matéu, Guillermo.—Inglés y alemán; francés.
 Bonet Burguera, Pablo.—Alemán; inglés.
 Bonnin Casanovas, Josefina.—Inglés; francés.
 Bustos Figueroa, Eulogio.—Inglés.
 Cabanellas Pol, Jaime.—Inglés; francés.
 Cadarso Mendaza, María Sol.—Alemán.
 Cerdá Caldentey, Pedro.—Inglés; francés.
 Cerdá Costa, Pedro.—Inglés.
 Cerdá Monzo, Juan Bautista.—Inglés e italiano; francés.
 Cerro González, Jesús del.—Inglés; francés y ruso.
 Cerro González, José del.—Inglés; francés.
 Chicano Font, Margarita.—Inglés; francés.
 Collins de Martorell, Guilliam.—Inglés; francés.
 Corso Aguero, José Luis.—Inglés; alemán, francés.
 Davin Pons, Antonio.—Inglés e italiano.
 Daviu Vich, Guillermo.—Alemán; francés.
 Díaz Alamo, Manuel.—Inglés; sueco, italiano y francés.
 Escandell Serra, Daniel.—Inglés.
 Espiritusanto Marqués, Joan.—Alemán e inglés; francés.
 Ferrá Tornilla, Francisco.—Inglés; francés.
 Ferrer Galmes, Antonio.—Inglés; francés.
 Ferrer García-Leal, Miguel.—Alemán.
 Ferrer Perelló, Antonio.—Inglés; francés; alemán e italiano.
 Flexas Flexas, Catalina.—Inglés; francés.
 Forcen Fernández, Evaristo.—Inglés.
 Forteza Villar, Margarita.—Inglés; francés.
 Garáu Matas, Catalina.—Alemán.
 García Sanjuán, Eduardo José.—Inglés.
 Gaya Bonnin, Fernando.—Alemán e inglés.
 Gómez-Landero Pérez, Miguel.—Inglés, alemán, noruego e italiano.
 González de la Torre, Angel.—Inglés.
 Gracia Martí, Tomás.—Inglés; francés.
 Gutiérrez Alonso, Ricardo.—Inglés.
 Jaume Ripoll, Antonio.—Inglés; francés y alemán.
 Knabe Martínez Escalera, Heidi.—Alemán e inglés; francés.

Leclercq Temmerman, Jenny.—Inglés y holandés; francés y alemán.
 Lladó Gibert, Bernado.—Italiano.
 Llaneras Sureda, Margarita.—Italiano.
 Macqjaker de Ximenis, Fiona.—Alemán e inglés; francés.
 Martí Ballarín, Celia.—Inglés; alemán, francés y sueco.
 Martínez Bosca, Ramón.—Inglés.
 Matschilles, Cristina.—Alemán.
 Mayol Alemany, Antonia.—Inglés; francés.
 Miró Fernández, Santiago.—Inglés; francés.
 Montaner Brull, María Isabel.—Inglés; francés.
 Morell Urdet, Guillermo.—Inglés; francés.
 Oliver Bauza, Miguel.—Inglés; francés.
 Pericas Vila, Pedro.—Alemán e italiano; francés; inglés.
 Puig Alemany, Miguel.—Inglés y alemán; francés.
 Ramón Morro, José.—Inglés, alemán, francés, italiano, sueco.
 Ripoll Cardell, Salvador.—Alemán e inglés; francés.
 Roig Rico, Sebastián.—Inglés.
 Samblancat Puyó, Joaquín.—Inglés; francés.
 Santos Velicia, Carlos.—Inglés; francés e italiano.
 Serrano Darder, Pedro Bruno.—Alemán; francés.
 Siquier Payeras, Antonio.—Inglés.
 Socias Pol, Bartolomé.—Alemán e inglés; francés.
 Starud de Matáu, Kirsten.—Noruego, sueco, danés e inglés.
 Suárez-Puerta García, Angel.—Inglés e italiano; francés.
 Sureda Carrio, Jerónimo.—Inglés.
 Tous Brito, Miguel.—Inglés e italiano; francés.
 Valkenburg de Vanreil, María Adriana.—Alemán, holandés e inglés; francés.
 Valle Hernández, Bernardina.—Inglés; francés.
 Veny Veny, Pedro.—Inglés e italiano; francés.
 Vera Pericas, Francisco.—Inglés y alemán; francés.
 Verger Torrens, Juan.—Alemán e italiano; francés.
 Vidal Isern, Rosa María.—Inglés.
 Vidal Moya, Emilio.—Inglés y alemán; francés.
 Villalonga Rosselló, Juan.—Alemán; francés.
 Zankl, Angelika.—Alemán e inglés.
 Zuazaga Vich, Jorge.—Alemán, inglés e italiano; francés.

Relación de aspirantes excluidos por no encontrarse en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente:

Caldentey Masquida, Vicente;
 Coll Oliver, Guillermo;
 Company Tarres, Fernando;
 Fuentes Vivanco, Pedro;
 Gómez López, Antonio;
 Gómez Márquez, José María;
 Gost Crespi, Gabriel;
 López Alfaro, Julián;
 Monserrat Llabrés, Jaime;
 Muntaner Mas, Juan;
 Oleza Chala, Carlos Alberto de;
 Perelló Quatglas, Bartolomé;
 Pérez Piñero, Francisco, y
 Ximenis Torrandell, Miguel.

Relación de aspirantes excluidos por presentar la instancia fuera del plazo señalado:

Atalaya y de Tena, Manuel Paulo de

Se concede un periodo de reclamaciones por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro de dicho plazo en la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares, sin perjuicio de poder subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 27 de noviembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros del día 23 de octubre de 1971, autorizando a la Entidad «Inmobiliaria Roquetas de Mar, S. A.», a la revisión del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Roquetas de Mar».

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, en su reunión del día 23 de octubre de 1971, adoptó el siguiente acuerdo:

Autoriza a la Empresa «Inmobiliaria Roquetas de Mar, S. A.», promotora del Centro de Interés Turístico Nacional «Roquetas

de Mar», situado en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería) y declarado Centro de Interés Turístico Nacional por Decreto de 9 de febrero de 1967, a revisar el Plan de Ordenación Urbana del Centro de referencia, por existir circunstancias excepcionales debidamente justificadas y haber recaído propuesta e informe favorable del Ministerio de Información y Turismo, haciendo constar que la revisión se reduce exclusivamente a los terrenos sobre los que ha recaído la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional, y no implica afectación de bienes que no sean propiedad del promotor ni el otorgamiento de otros beneficios y efectos que los producidos por el Decreto de 9 de febrero de 1967.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Director general, Basilio Monserrat.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceden los premios de 1971 «Descripción y comentario de un viaje turístico escolar».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los premios para 1971 «Descripción y comentario de un viaje turístico escolar», convocados por Resolución de 12 de diciembre de 1970, Esta Dirección General ha tenido a bien:

Primero.—Conceder en el grupo primero (trabajos individuales de Enseñanza Media) los siguientes premios:

1.º Dotado con 8.000 pesetas, a Antonio Díaz Fernández, del Colegio «Maravillas», de Madrid.

2.º Dotado con 5.000 pesetas, a Rosa María Rodríguez Serra, del Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, de Barcelona.

3.º Dotado con 3.000 pesetas, a Jesús Quirce Andrés, del Colegio «Maravillas», de Madrid.

Y 10 premios, consistentes en lotes de libros sobre turismo, a otros tantos trabajos presentados por alumnos del Colegio «Maravillas», de Madrid.

Conceder en el segundo grupo (trabajos individuales de Enseñanza Primaria) los siguientes premios:

1.º Dotado con 3.500 pesetas, a María Dolores Marin Nieves, de la Agrupación Escolar de Viana del Bolo, Orense.

2.º Dotado con 1.500 pesetas, a Ana Ochoa Blanco, de la Agrupación Escolar de Viana del Bolo, Orense.

3.º Declarar este premio desierto por no haberse presentado ningún trabajo al mismo.

Conceder al grupo tercero (trabajos conjuntos de Enseñanza Media) los siguientes premios:

1.º Dotado con 12.000 pesetas, a 30 alumnas del Colegio de la Medalla Milagrosa, de Zamora.

2.º Dotado con 10.000 pesetas, a 10 alumnas de la Sección Filial número 7 «Nuestra Señora de Lourdes», del Instituto Nacional de Enseñanza Media Lope de Vega, de Madrid.

3.º Dotado con 5.000 pesetas, a 10 alumnas del Colegio del Sagrado Corazón, de Bailén (Jaén).

Y cuatro premios, consistentes en lotes de libros sobre turismo, a tres trabajos presentados por alumnas del Colegio Sagrado Corazón, de Bailén (Jaén), y uno presentado por alumnos del Colegio «Obispo Perelló», de Madrid.

Considerar no admitidos, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º párrafo 2.º de la convocatoria, a 19 trabajos presentados por alumnos del Colegio «Maravillas», de Madrid.

Conceder en el grupo cuarto (trabajos conjuntos de Enseñanza Primaria) los siguientes premios:

1.º Dotado con 8.000 pesetas, a diecinueve alumnos de la Escuela Nacional de Udrión-Trubia, Oviedo.

2.º Dotado con 6.000 pesetas, a 31 alumnas de la Agrupación Escolar Mixta de Torregrosa, Lérida.

3.º Dotado con 5.000 pesetas, a 10 alumnas de la Agrupación Nacional Mixta «Nuestra Señora de la Cabeza», de Campillo de Arenas (Jaén).

Y cinco premios, consistentes en lotes de libros sobre turismo, distribuidos entre:

Un lote al trabajo presentado por alumnos del Colegio Nacional «Milá y Fontanals», de Barcelona.

Un lote al trabajo del Colegio Parroquial de La Algaba, Sevilla.

Un lote al trabajo del Colegio Nacional Mixto «Nuestra Señora de la Paz», de Villaralbo (Zamora).

Un lote al trabajo del Colegio Nacional «Villalpando», de Segovia.

Un lote al trabajo del Colegio Nacional Mixto «Santa Clara», de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Segundo.—Conceder los siguientes premios a los Profesores que han dirigido los trabajos premiados y que acompañaron en los respectivos viajes a sus autores: